AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

de la Defensa

RESOLUCIÓN No. 1325

(06 JUL 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-065-2022 cuyo objeto es el **"ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO PARA EMPAQUE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005, por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Ejército Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional.

En la Dirección de Producción, se encuentran las Plantas de producción (Procesadora de Café y Panadería), unidades de negocio a través de las cuales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realiza abastecimientos requeridos, cumpliendo con los programas y normatividad sanitaria y ambiental aplicables, para satisfacer las necesidades de las regionales de la Entidad, Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa, desarrollando actividades tendientes, no solo a la producción, sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

Por lo anterior, es de vital importancia para la Dirección de Producción solicitar la contratación de material de empaque para la planta de café, con el fin de cumplir con la normatividad vigente en tema de empaques, y mitigar los riesgos de paradas por falta de insumos los cuales afectan la producción, y por ende el abastecimiento a las Fuerzas Militares y demás clientes de la Entidad.

Se realizó la verificación de las necesidades de material de empaque metalizado, como también el presupuesto asignado en años anteriores con lo cual se establece priorización y solicitud de dicho producto dentro del actual proceso contractual.

Con base en lo anterior la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Dirección de Producción solicitó adelantar un proceso contractual para **ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO PARA EMPAQUE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Que mediante Memorando No. 2022140700074803 ALSGOL-DPR-14070 del 11 DE ABRIL DE 2022, la Directora de Producción, solicita dar inicio al proceso de contratación de selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es "ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO PARA EMPAQUE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Que el proyecto de pliego, estudios y documentos previos, estuvieron a disposición de los interesados desde el día 17 de junio de 2022.

Que, durante el término de observaciones al proyecto de pliego, no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proceso no se limita a MIPYMES; lo anterior teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes para esta limitación.

Que el Subdirector General de Abastecimientos y Servicios Encargado de las Funciones de la Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por menor cuantía No. 002-065-2022, cuyo objeto es el **ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO PARA EMPAQUE DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1 Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto es el **SECRETARIO GENERAL de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**
1.3 Identificación el proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-065-2022.**
1.4 Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas

<table>
<tr><td></td><td>públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>1.5. Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15322 del 15 de febrero de 2022, por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($172.500.000) M/CTE INCLUIDO IVA, identificado con los siguientes rubros:
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>NMOA DIRECCION DE PRODUCCION</td><td>A-05-01-02-008- 008 SERVICIOS DE FABRICACIONDE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS</td><td>Propios</td><td>20</td><td>CSF</td><td>$172.500.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones</td><td>El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 17 de junio, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</td></tr>
<tr><td>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, Hasta el día 24 de junio de 2022 a las 16:30 horas.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</td></tr>
<tr><td>1.8 Fecha y hora límite para dar respuesta a las aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. En la siguiente fecha:
Fecha: 06 de julio 2022
Hora: 16:30 horas.</td></tr>
<tr><td>1.9. Fecha de Apertura</td><td>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Fecha: La establecida en la "Configuración" de la plataforma SECOP II: 06 de julio de 2022</td></tr>
<tr><td>1.10. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica 08 de julio de 2022 a las 16:30 horas</td></tr>
<tr><td>1.11. Fecha y hora límite para responder</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-</td></tr>
</table>

aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	contratacion-publica. En la siguiente fecha: **Fecha: 13 de julio de 2022** **Hora: 15:00 horas.**
1.12. Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 13 de julio de 2022** **Hora: 16:00 horas.**
1.13. Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.** Fecha: **La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II** **Fecha: 14 de julio de 2022** **Hora: 16:00 horas**
1.14. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (juridico, financiero – económico y técnico) el económico será después de la publicación de habilitados a participar en la subasta.
1.15. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas será desde la fecha de cierre hasta: **Fecha: hasta el 19 de julio de 2022** **Hora: 16:30 horas**
1.16. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: del 21 de julio de 2022 a las 07:30 horas hasta el 25 de julio de 2022 a las 16:30 horas.**
1.17 Publicación lista de oferentes habilitados para subasta.	**Fecha: 26 de julio de 2022** **Hora: 15:00 horas**
1.18 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **27 de julio de 2022** **Hora: 10:00 horas**
1.19 Fecha prevista para la subasta electrónicas	**A partir de las 14:00 horas hasta las 14:30 horas del 27 de julio de 2022.**
1.20. Forma de adjudicar	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
1.21 Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2017, Resolución No. 491 del 28 de marzo de 2020, Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los [illegible] 2022

Coronel (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DÍAZ
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios encargado de las funciones del Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Diana Cristina Mera R
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual

Reviso: Abg. Ivan Dario Figueroa V.
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo precontractual

Reviso y Aprobó: Rosa Yaneth Fuentes Moreno
Coordinadora Grupo Contractual encargada de las funciones de la Subdirección General de Contratación